D E C R E T O Nº 184/19
CRESPO (E.R.), 13 de Agosto de 2019

V I S T O:

El Taller de Folklore que se dicta en el IMEFAA, y

CONSIDERANDO:

Que en el Instituto Municipal se dicta el Taller de Folklore, el cual está a cargo del Profesor Zaragoza Franco.

Que corresponde compensar la ejecución de tales tareas, mediante el otorgamiento de un Suplemento Adicional.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

D E C R E T A :

Art.1º.- Dispónese otorgar al Agente Municipal, Franco Nicolás ZARAGOZA, Legajo Nº 1.646, un Suplemento Adicional con carácter no remunerativo no bonificable, consistente en la suma de Pesos Once Mil Doscientos Treinta y dos ($ 11.232,00) mensuales, a partir del 22 de Julio y hasta el 10 de Diciembre de 2019 inclusive, en virtud de encontrarse a cargo de los Talleres de Folklore que se dictan en IMEFAA, dependiente de la Subdirección de Cultura y Educación.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.